



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 6 9 /

EN CONCON, 25 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N°112 de fecha 17 de Enero del 2019 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 18 de enero de 2019, solicitando la contratación de los servicios artísticos de la Productora Bruno Paulino Giolito Gómez RUT:76.756.540-2, representada por Bruno Paulino Giolito Gómez RUT: [REDACTED] para la actividad denominada "XVII Corvina Conconina más Larga del Mundo", a realizarse el día 07 de febrero de 2019, a las 21:00 horas en la Plaza Patricio Lynch de Concon, adjuntando los Términos de Referencias para la contratación, Certificado de Marca Registrada, Rut del Representante Legal, Rol Único Tributario de la Productora, Presupuesto del show a presentar del grupo, Contrato tipo enviado por el proveedor por Prestación de Servicios, Rider técnico Setup 1 y Reseña Artística del grupo .
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°112 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único a la Productora Bruno Paulino Giolito Gómez RUT:76.756.540-2, con el objetivo y motivo de realizar una presentación artística del grupo "Giolito y su Combo" de 75 minutos más un bis. El grupo debe presentarse el jueves 07 de febrero 2019 a las 16:00 hrs. para realizar prueba de sonido y preparar la presentación a las 21:00 hrs. Se solicita además que el pago se realice a través de un cheque nominativo a nombre de Productora Bruno Paulino Giolito Gómez RUT:76.756.540-2, una vez terminada su presentación.
- F. Cotización por el servicio de presentación artística del grupo "Giolito y su Combo", donde envía sus datos y cotización por un monto total a pagar de \$3.000.000.- factura exenta.
- G. Certificado N°023 de fecha 21 de enero 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$3.000.000.- factura exenta.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de febrero 2019, llevara a cabo la versión "XVII Corvina Conconina Mas larga del mundo", el día 07 de dicho mes, evento que se realiza cada año como una actividad turística-gastronómica para los visitantes y habitantes de la comuna, por lo se requiere contar con el servicio de la presentación artística del grupo "Giolito y su Combo", por su trayectoria y probada calidad como grupo, reconocida en la escena artística nacional como el "Festival de Viña del Mar", "Festival de Olmué" y "La Pampilla", como también lo es, en los escenarios Internacionales, visitando colonias Chilenas radicados alrededor de todo el mundo, además de sus presentaciones en variados programas de TV.

3

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de una presentación artística del grupo "Giolito y su Combo" de 75 minutos más un bis. El grupo debe presentarse el jueves 07 de febrero 2019 a las 16:00 hrs. para realizar prueba de sonido y preparar la presentación a las 21:00 hrs. al Proveedor Productora Bruno Paulino Giolito Gómez RUT:76.756.540-2, representada por Bruno Paulino Giolito Gómez RUT: 7.070.206-1 por un monto total a pagar de \$3.000.000.- factura exenta.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas
5. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

